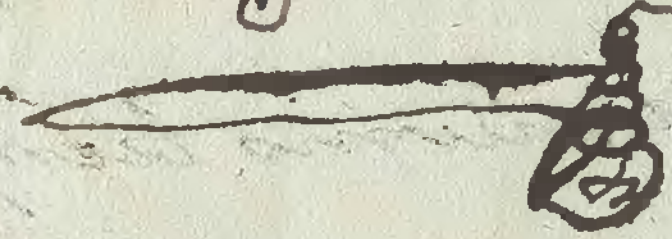


con Marcos Sanchez, Tomas Guisano, y otros,
abalo amau rochomill reales, cuya cava
es propia a Fran.^{co} Perez y Chuecos tambien de
cino de esta dha Ciudad, quien es a pronto
mereciendo el suplicante dho nombram.^{to}
a otorgar como tratada el correspondiente
Instrumento, demostrando los titulos
los pertenencia a dha Cava; en esta atencion =

Resididam.^{te} ocurre a la Real Audiencia de N. S. a fin
que se digno nombrarle por real coveador
a dhas caven en las referidas tablas, y
desde luego esta pronto con un fador a otorgar
el correspondiente Instrumento, en
lo que se rebina singular favor, y pedira
ala D. bina Mag.^d prospere a N. en suma
con grandera N. S. Fran.^{co} Perez de
Marques ^{del} de Minas Chuecos
Donada



Pero Uoxeno Donaueme Exouano
publico del numero y Tuz^o como u. u.
y u. l. Cusad de boca y Maior de m.
Aummanemo Doyteo como enci ca

